



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

## DISPOSICIÓN UOA Nº 15 /2015

Ciudad de Buenos Aires, 03 de noviembre de 2015.

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903 y sus modificatorias, la Ley Nº 2.095 y su modificatoria Ley Nº 4.764, la Resolución CCAMP Nº 53/15, las Resolución AGT Nº 334/14, el Expediente MPT0009 Nº 23/15, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que la Secretaria Privada de la Asesoría General Tutelar solicita la adquisición e instalación de cableado tecnológico y eléctrico, con material incluido, para el inmueble sito en Florida Nº 19, 7mo. piso U.F. Nº 293, donde funcionan las Asesorías Tutelares en lo Penal, Contravencional y de Faltas (ATPCyF) Nros. 1 y 2 dependientes de del Ministerio Publico Tutelar.

Que por el Expediente MPT0009 Nº 27/2015, tramita la Contratación Menor Nº 12/2015 la adquisición e instalación de cableado tecnológico y eléctrico para las asesorías Tutelares citadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley Nº 2.095 modificado por la Ley Nº 4.764.

Que, por la Resolución CCAMP Nº 53/15 se aprobó la nueva Reglamentación a la Ley Nº 2.095 y su modificatoria, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT Nº 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Publico Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, mientras que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones confeccionó las Especificaciones Técnicas para el llamado en cuestión.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación se ha establecido en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 175.295,00.-) IVA INCLUIDO.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación y realizar el correspondiente llamado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 11/2010 y las Resoluciones AGT Nros. 313/14 y 334/14,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la Contratación Menor N° 14/2015 que, como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2.- Llamar a la Contratación Menor N° 14/2015, para el día 11 de octubre de 2015 a las 13.30 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764, para adquisición e instalación de cableado tecnológico y eléctrico, con material incluido, para el inmueble sito en Florida N° 19, 7mo. piso U.F. N° 293, donde funcionan las Asesorías Tutelares en lo Penal, Contravencional y de Faltas (ATPCyF) Nros. 1 y 2 dependientes del Ministerio Público Tutelar, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 175.295,00.-) IVA INCLUIDO.

Artículo 3.- Imputar la erogación que demande la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2015.

Artículo 4.- Remitir las invitaciones de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 5.- Regístrese, protocolícese, y para la publicación en la página de internet de la Asesoría General Tutelar y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Dra. Rocio Gutiérrez  
Jefa del Depto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar - C.A.Z.A.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

DISPOSICIÓN UOA N° 15 /2015

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Nombre del Organismo MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR		
Contratante		
<u>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</u>		
Tipo : CONTRATACION MENOR	N° 14/15	Ejercicio: 2015
ETAPA UNICA		
Encuadre Legal: ARTÍCULO 38 LEY N° 2.095 MODIFICADA POR LEY N° 4.764		
Actuado: Expte. MPT0009 27/15		
Valor del Pliego: GRATUITO		
<u>PRESENTACION DE OFERTAS</u>		
Lugar/Dirección	Plazo y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS- Florida 1/15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta el 11 de noviembre de 2015, a las 13:29 Hs.	
<u>CONSULTA DE PLIEGOS</u>		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Florida 1/15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.	
<u>ENTREGA DE PLIEGOS</u>		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 1/15 7° Piso - CABA	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs	
<u>ACTO DE APERTURA</u>		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 1/15 7° Piso - CABA	11 de noviembre de 2015 a las 13:30hs	

Dra. Rocío Gutiérrez  
Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar

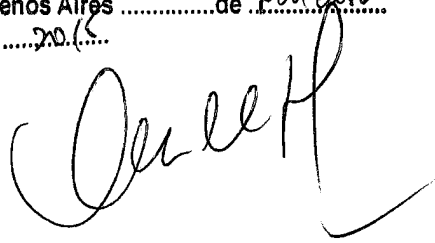
**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Florida 1/15, piso 7 · Tel. 5297-8055 · sgca-mpt@jusbares.gov.ar  
· www.asesoria.jusbares.gov.ar

Certifico que la presente copia, es fiel de  
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires .....<sup>3</sup>.....de *moder*.....  
de .....*no. 15*.....

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Oscar R.' with a long horizontal flourish at the end.

OFICINA GENERAL DE VOTACIONES  
SECRETARIA LEYENDA  
MINISTERIO PUBLICO TUCUMAN  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

## ANEXO I

### CLÁUSULAS PARTICULARES

#### 1. OBJETO DE LA CONTRATACION

La presente Contratación Menor N° 14/15 tiene por objeto el cableado tecnológico y eléctrico, con material incluido del inmueble sito en Florida 19, Piso 7, CABA, Unidad Funcional 293, donde funciona la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 1 y 2 dependientes del Ministerio Público Tutelar (MPT), de acuerdo a los términos del Pliego de Especificaciones Técnicas, que como Anexo II forma parte integrante de la presente Resolución.

#### 2. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En los artículos del Pliego de Condiciones Generales donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 1/19, piso 7mo., C.A.B.A.

#### 3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 175.295,00.-) IVA INCLUIDO.

#### 4. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Florida 1/15, piso 7 · Tel. 5297-8055 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar  
· [www.asesoria.jusbaire.gov.ar](http://www.asesoria.jusbaire.gov.ar)

## **5. PRESENTACION DE LA OFERTA Y FORMA DE COTIZACIÓN**

**5.1.** Conforme el artículo 13º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, en original y duplicado, con membrete, firma y aclaración del oferente o su representante legal y debidamente foliada, debiendo estar dirigidas a la UOA del MPT, indicándose en su exterior el número de la Contratación Menor, el objeto de la contratación, el día y hora fijado para la apertura.

**5.2.** Deberán ser escritas a máquina o manuscritas con tinta, firmadas y selladas en todas sus hojas; no se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

Las mismas deberán presentarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijada en el presente Pliego.

**5.3. Forma de cotizar:** Sólo podrá formularse cotización por Renglón completo, indicando el precio unitario y total e incluyendo todos los impuestos vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inc. a) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**5.4. Moneda de Cotización:** Pesos, precio con IVA incluido y ajustada a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas. No serán consideradas aquellas ofertas que no se ajusten al principio de cotización previamente establecido.

**5.5. Carta de presentación:** firmada por el OFERENTE o su representante, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y sus anexos correspondientes.

**6. PRESENTACION DE MUESTRAS/FOLLETOS:** Deberán indicarse claramente las marcas y/o materiales de los productos ofertados, los que deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad. El oferente deberá indicar el fabricante de los bienes ofrecidos.

Para todos los renglones, a los efectos de apreciar la calidad, los oferentes deberán adjuntar con su oferta los folletos ilustrativos con las características técnicas correspondientes y marca de lo cotizado.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

El MPT se reserva el derecho de requerir muestras, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones

Serán desestimadas aquellas ofertas que carezcan de las muestras solicitadas.

**7. VISITAS:** Será requisito ineludible acreditar las visitas a las dependencias del Ministerio Público Tutelar en el edificio sito en Florida 19, Piso 7 de esta ciudad, para corroborar las medidas y adoptar los recaudos necesarios al momento de concretarse la provisión e instalación. El Departamento de Tecnología y Comunicaciones extenderá el certificado de Visita a las oficinas donde deberán realizarse las prestaciones. Con dicha constancia se acreditará haber concurrido al edificio y verificado las condiciones incluidas en el Pliego para la prestación del servicio, de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posterior ignorancia y/o imprevisiones de las condiciones en que ejecutará el trabajo. El día y la hora de la visita deberá ser previamente concertada con el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, con anterioridad a la presentación de la cotización, vía correo electrónico: [dtc-mpt@jusbares.gov.ar](mailto:dtc-mpt@jusbares.gov.ar).

#### **8. MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Florida 1/15, piso 7 · Tel. 5297-8055 · [sgca-mpt@jusbares.gov.ar](mailto:sgca-mpt@jusbares.gov.ar)  
· [www.asesoria.jusbares.gov.ar](http://www.asesoria.jusbares.gov.ar)

## **9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:**

### **9.1 Inscripción en el RIUPP**

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), en algunos de los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el "Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores" (RIUPP), al momento de presentar la oferta. De acuerdo a la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes de la adjudicación.**

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto o preinscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.

Solamente serán consideradas aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido previamente, siempre y cuando no hubiera proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro objeto de la presente contratación. Para el caso que el oferente no inscripto en el RIUPP resulte adjudicatario no podrá a volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro.

### **9.2 Certificado del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.**

Conforme el artículo 8 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con vigencia actualizada.

### **9.3 Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP o Constancia de solicitud del mismo.**

Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

### **9.4 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar.**

Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 96 de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado, el cual se acompaña en el Anexo II del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Resolución Comisión Conjunta de Administración 53/15.





**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

“Artículo 96 – PERSONAS NO HABILITADAS: No pueden presentarse a ningún procedimiento de selección en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

a) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2º de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.

b) Las personas físicas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2º de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.

c) Los cónyuges de los sancionados.

d) Los agentes y funcionarios del sector público de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188, o la norma que en el futuro la reemplace.

e) Las personas físicas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden contratar siempre que mantengan la administración de sus bienes mediante autorización judicial. Las que se encuentran en estado de concurso preventivo puede formular ofertas, salvo decisión judicial en contrario.

f) Los inhibidos.

g) Las personas que se encuentran procesadas por delitos contra propiedad, contra la Administración Pública o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

h) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional o local, provisionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.

i) Las personas físicas o jurídicas, e individualmente, sus socios o miembros del directorio, que hayan sido sancionadas por incumplimiento a las previsiones de los artículos 1.3.11 bis y 3.1.14 al Libro II "De las faltas en particular", Sección 3º, Capítulo

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Florida 1/15, piso 7 · Tel. 5297-8055 · [sgca-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:sgca-mpt@jusbaire.gov.ar)  
[www.asesoria.jusbaire.gov.ar](http://www.asesoria.jusbaire.gov.ar)

"Prohibiciones en Publicidad" del Anexo I de la Ley 451 Régimen de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto Inciso incorporado por Ley 4486).

j) Las personas físicas o jurídicas que participen en más de una oferta dentro de una misma contratación, ya sea por sí solas o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, en las condiciones que determine la reglamentación."

#### **9.5 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.**

#### **9.6 Acreditación de Personería Jurídica.**

Mediante la presentación de original y copia del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, a los fines de certificarlas por ante este Ministerio Público Tutelar. O podrán entregar copia certificada de los mismos ante Escribano Público.

**9.7 Certificado de visita.** Acompañar el certificado correspondiente extendido por el Departamento de Tecnología y Comunicaciones que acredita la visita a las oficinas donde deberán realizarse las prestaciones objeto de la presente contratación.

### **10. GARANTÍAS**

En razón del monto estimado para esta contratación, no es necesario presentar garantías de mantenimiento de la oferta ni de cumplimiento del contrato.

### **11. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES**

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA por mail a [dcc-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:dcc-mpt@jusbaire.gov.ar), hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas, emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirados los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular, mediante firma. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.





**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

## **12. APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día 11 de noviembre de 2015, a las 13.30 horas, en la sede del Ministerio Público Tutelar, sita en la calle Florida 1/19, 7mo. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **13. ERRORES DE COTIZACIÓN**

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:

**13.1.** Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

**13.2.** Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación y podrá disponerse la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

## **14. ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

## **15. RECHAZO**

El MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

## **16. ADJUDICACIÓN**

La presente contratación será adjudicada a un solo oferente, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las demás características de las ofertas, y el

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Florida 1/15, piso 7 · Tel. 5297-8055 · [sgca-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:sgca-mpt@jusbaire.gov.ar)  
· [www.asesoria.jusbaire.gov.ar](http://www.asesoria.jusbaire.gov.ar)

cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

#### **17. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO**

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin que ello dé lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la Ley N° 2095.

#### **18. RESCISION DEL CONTRATO**

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes adjudicados, objeto de la presente licitación, como así también por las causales previstas en los arts. 122, 128, 130, 131 y 132 de la Ley N° 2.095.

**19. PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega de los productos será dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra o suscripción del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el artículo 114 de la Ley N° 2.095 y la Resolución CCAMP N° 53/15.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido precedentemente deberá fundamentar los motivos, y será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

**20. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:** La entrega de los productos y la ejecución de los trabajos deberán realizarse en las dependencias indicadas por el organismo, en los días y horarios previamente concertados con los Departamento de Tecnología y Comunicaciones y Patrimonio y Mantenimiento de este MPT, corriendo el flete, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.

A los fines de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, el adjudicatario deberá acompañar el remito firmado por el responsable de la recepción de los bienes requeridos.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

## **21. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO**

Para el caso de incumplimiento en el plazo de entrega contractualmente pactado de la recepción de los bienes requeridos por este Ministerio Público Tutelar, será de aplicación la multa establecida en el artículo 126 de la Resolución C.C.A.M.P. N° 53/15.

## **22. FORMA DE PAGO**

Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, conforme a lo determinado en el artículo 29 del Pliego de Único de Bases y Condiciones Generales.

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

El oferente podrá proponer que la forma de pago por los servicios a contratar incluya el **pago anticipado de hasta un cincuenta por ciento (50%)** del monto total adjudicado, para acopiar la materia prima que empleará en los trabajos. El anticipo se hará efectivo una vez que el adjudicatario presente una garantía del cien por cien (100%) sobre el monto solicitado en concepto de adelanto. Dicha garantía deberá constituirse mediante un Seguro de Caución a la orden del Ministerio Público Tutelar C.A.B.A., a satisfacción del mismo.

El pago del saldo se hará efectivo dentro del plazo y condiciones establecidas en el primer párrafo de la presente cláusula.

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, y las normas vigentes.

**22.1** La factura debe ser emitida a nombre del **Ministerio Público de la C.A.B.A.**, Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento; y serán presentadas en original en el Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sita

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Florida 1/15, piso 7 · Tel. 5297-8055 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar  
· [www.asesoria.jusbaire.gov.ar](http://www.asesoria.jusbaire.gov.ar)

en Florida 1/19, 7mo. Piso, CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

Junto con dicha presentación, deberá acompañarse obligatoriamente: a) el original del Parte de Recepción Definitiva –en su caso-; b) una fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente; c) constancia de inscripción ante la AFIP; d) para el caso de contrataciones de servicios con empresas inscriptas como empleadoras, una fotocopia debidamente autenticada de la Declaración Jurada de Cargas Sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y constancia de su pago.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

### **23. INTERPRETACIÓN**

En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, tendrán primacía las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas generales y particulares y en las especificaciones técnicas.

**Nota:** La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificada por Ley N° 4.764).

Dra. Rocio Gutiérrez  
Jefa del Dpto. de Compras y Contratación  
Ministerio Público Fiscal



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

## ANEXO II

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **GENERALIDADES:** Los trabajos a realizar, deberán incluir la mano de obra, dirección técnica y materiales para dejar en perfectas condiciones de funcionamiento la instalación de 60 puestos, cajas de conexión, canalizaciones, circuitos eléctricos y finalmente la certificación total del cableado.

Cabe destacar que una vez finalizados los trabajos, se deberá presentar al menos una copia en formato digital de los planos de los trabajos realizados, confeccionados en AutoCAD.

#### 2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

2.1 **BANDEJA:** Se deberá instalar una bandeja portacable de chapa desde el NOC hasta la entrada de los baños para luego continuar por el entretecho con un caño metálico flexible de 2" hasta las oficinas bajando hasta el piso para continuar por el piso ducto a realizar.

2.2 **CANALIZACIÓN:** Con el fin de evitar la instalación de piso canal, se deberá realizar la instalación de un piso ducto bajo piso de 3 vías con el cual se alimentarán los puestos que se encuentren en la planta central de las Asesorías. Asimismo, el piso ducto se extenderá hasta el cable canal existente que se encuentra en los box/oficinas perimetrales a fin de continuar el cableado.

2.3 **CABLEADO ESTRUCTURADO DE PISOS:** El Sistema de Cableado Estructurado de Telecomunicaciones deberá ser Categoría 6 basado en los estándares del mercado y asegurando la mayor performance de los componentes y subsistemas que comprenden el mismo.

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Florida 1/15, piso 7 · Tel. 5297-8055 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar  
· [www.asesoria.jusbaire.gov.ar](http://www.asesoria.jusbaire.gov.ar)

El mismo se extenderá desde los Racks de telecomunicaciones hasta cada uno de los puestos de trabajo y no deberá exceder los 90 metros, a fin de evitar problemas futuros que comprometan la calidad de la instalación. Para la realización de dicho cableado se deben instalar 1 (Un) cable UTP Categoría 6 por puesto de trabajo.

Los periscopios serán provistos por este Ministerio, en los cuales se insertarán los conectores RJ-45 hembra Categoría 6 provistos por el proveedor.

**2.4 CABLEADO ELÉCTRICO DE PISOS:** El proveedor deberá instalar los circuitos necesarios para los puestos de trabajo, los cuales estarán compuestos por 6 puestos de trabajo por circuito con cable eléctrico de 2,5 mm desde tablero existente. Tanto los periscopios con 4 tomas como las llaves termomagnéticas serán provistos por este Ministerio. Una vez conectorizados los periscopios el proveedor realizará las pruebas necesarias para su posterior certificación.

**2.5 CERTIFICACIÓN DE LA RED DATOS Y MEDICIONES:** La totalidad de la instalación deberá certificarse en base a la documentación y mediciones que correspondan, garantizando el cumplimiento de la norma ISO 11801 y EIA/TIA 568-B para cableado y hardware de conexionado categoría 6.

### **3. LISTADO DE MATERIALES**

<b>Item</b>	<b>Descripción</b>	<b>Medida</b>	<b>Cantidad</b>
1	Cablecanal plástico Unicanal 100x50mm con tapa	metro	20
2	Separador 100x50	unidad	20
3	Caja de paso metálica 100x100 mm con tapa ciega	unidad	15
4	Caja de paso metálica 200x200 mm con tapa ciega	unidad	4
5	Caño Metálico Ø1	metro	30
6	Conector Metálico Ø1	unidad	40
7	Conector Metálico Ø2	unidad	10
8	Caño Metálico Flexible Ø2	metro	25
9	Bandeja 200x50 mm	metro	9
10	Tapa bandeja 200x50	metro	9
11	Curvas articuladas de 200mm	Unidad	1
12	Curvas planas de 200mm	Unidad	2
13	Separador galvánico ala 50 mm para bandeja	Unidad	9
14	Unión para bandeja metálica de chapa galvanizada	Unidad	6





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

15	Ménsula hasta 300 mm	unidad	9
16	Conjunto tarugo y tornillo de 8	unidad	200
17	tornillos autoperforantes	unidad	50
18	Pisoducto de 3 vías 70x30 mm	metro	30
19	Cámara de inspección de Pisoducto de 3 vías	unidad	4
20	Bandeja fija pesada 400mm 2U	unidad	3
21	CABLE UTP 4 PARES CAT 6 AZUL	305 mts	10
22	JACK HEMBRA RJ45 CAT 6 NEGRO	unidad	60
23	PATCHCORD RJ45 RJ45 CAT 6 UTP 4 PIES	Unidad	60
24	PATCHCORD RJ45 RJ45 CAT 6 UTP 8 PIES	Unidad	30
25	Sintenax 3x4	metro	125
26	Cable VN 2,5mm verde-amarillo	metro	150
27	Cable VN 2,5mm celeste	metro	150
28	Cable VN 2,5mm marron	metro	150

Dra. Rocío Gutiérrez  
Jefa del Dpto. de Compras y Contratación  
Ministerio Público Tutelar

Certifico que la presente copia, es fiel de

su original que tengo a la vista, Conste.

Buenos Aires ..... 3 de noviembre  
de 2015 .....

SECRETARÍA LEYDADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Florida 1/15, piso 7 · Tel. 5297-8055 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar  
· www.asesoria.jusbaire.gov.ar





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

### ANEXO III

#### DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado)

.....,  
con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que  
(Nombre y Apellido o Razón Social).....

CUIT N° ....., está habilitada/o para contratar con la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 95 <sup>(1)</sup> de la Ley N° 2.095 "Ley de compras y contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos 2) a h) del artículo 96 del citado plexo normativo.

Firma:

Aclaración:

Carácter:

(1) "Ley de compras y contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" Ley N° 2.095, modificada por Ley N° 4764/13.

**Artículo 95.- PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR.** Pueden contratar con el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse, que no se encuentren comprendidas en el artículo 96 y que se encuentren inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores.

**Artículo 96.- PERSONAS NO HABILITADAS.** No pueden presentarse a ningún procedimiento de selección en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: a) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes. b) Las personas físicas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes. c) Los cónyuges de los sancionados. d) Los agentes y funcionarios del sector público de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188, o la norma que en el futuro la reemplace. e) Las personas físicas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden contratar siempre que mantengan la administración de sus bienes mediante autorización judicial. Las que se encuentran en estado de concurso preventivo pueden formular ofertas, salvo decisión judicial en contrario. f) Los inhabidos. g) Las personas que se encuentran procesadas por delitos contra la propiedad, contra la Administración Pública o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción. h) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

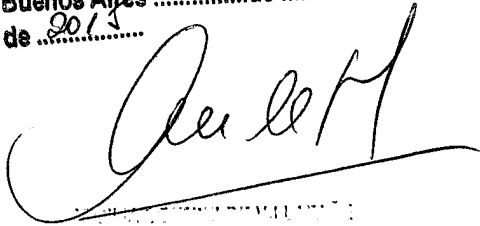


Florida 1/15, piso 7 · Tel. 5297-8055 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar  
· www.asesoria.jusbaire.gov.ar

*[Handwritten signature]*  
Rocío Gutiérrez  
de la Unidad Operativa de Adquisiciones  
Ministerio Público Tutelar - C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de  
su original que tengo a la vista. Consta.

Buenos Aires ..... 3 ..... de ..... *NOVIEMBRE* .....  
de ..... *2013* .....

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. L. H.', written over a horizontal line.

SECRETARIA LEYADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES